

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-0588

Teniendo en cuenta las actuaciones procesales surtidas, el Juzgado,
DISPONE:

1. Téngase por notificados del auto admisorio a los demandados Gladys del Carmen Aguilera, Milena Camacho Barreto e Inmobiliaria Aguilera Acosta Finca Raíz, quienes dentro del término contestaron la demanda y propusieron excepciones de mérito (fl.51, 71, 72, 84 a 89 y 95 a 98).

Se reconoce personería al doctor Carlos Augusto Hurtado Molina como apoderado judicial de los auludidos demandados en los términos de los poderes conferidos (fl.90 y 92).

2. Téngase por notificado del auto admisorio mediante apoderado judicial al demandado Ciro Gustavo Romero Barreto acorde con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso, quien oportunamente contestó la demanda y propuso excepciones previas y de mérito (fls. 74, 102 a 104 y 109 a 116).

Se reconoce personería al abogado Rafael Antonio Romero Barreto como apoderado judicial de Ciro Gustavo Romero Barreto en los términos del poder conferido (fl. 73).

3. Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.072 Fijado el 15 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9093ac3764aab27d5fab019e11fa62ed447efbbe948bc02bce3632e72447fcec**

Documento generado en 11/06/2021 12:01:25 PM